CCOO APUESTA POR LA CORRESPONSABILIDAD EN EL PERMISO POR NACIMIENTO TAMBIÉN EN CONTACT CENTER

El próximo 23 de junio se celebrará un SIMA interpuesto por CGT en donde se solicita que el permiso por nacimiento del art. 28 del Convenio de Contact Center sea aplicable también a las madres parturientas.

Desde CCOO creemos que las dos personas progenitoras deben disponer del mismo número de días para el cuidado corresponsable del menor.

La maternidad reciente ha originado siempre muchas desigualdades y discriminaciones hacia las mujeres en el mundo laboral y solo desaparecerán cuando logremos alcanzar la corresponsabilidad.

Poco a poco se ha ido avanzando en la legislación, primero a través del permiso por nacimiento y después con la suspensión de contrato por paternidad y sus respectivas ampliaciones, que culminarán el **1 de enero de 2021**, cuando se iguale a la suspensión de maternidad, (ambas han pasado a denominarse suspensión por nacimiento y cuidado del menor).

Dado que el permiso por nacimiento (art. 28.1.b) del Convenio Colectivo de Contact Center) sigue vigente solo para la persona progenitora distinta de la madre natural, desde CCOO consideramos que acudir al SIMA en este caso no sería coherente por nuestra parte. Sin embargo defendemos una propuesta que esperamos sea aceptada por la patronal CEX y por el resto de sindicatos:

Que las dos personas progenitoras sean titulares del derecho al disfrute del permiso durante los tres primeros años de vida del menor, de manera fraccionada o continua.

De esta manera desde CCOO se pretende que no se retroceda en lo avanzado: que la madre no siga siendo quien tiene la mayor responsabilidad sobre los cuidados del menor y que no se pierda el permiso por nacimiento que las empresas del sector están actualmente retribuyendo.

Ficha de afiliación fecha ..... / ..... /.....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento ..... / ..... / .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Correo electrónico.....

Firma de afiliación:

Orden de domiciliación código internacional IBAN:

E	S																						
IBAN				NÚMERO DE ENTIDAD				OFICINA				DC		CUENTA									

Con mi firma autorizo a CCOO para cargar a mi cuenta los importes correspondientes.
Concepto: cuota sindical - Tipo de pago: periódico
Localidad .....
Firma de orden de domiciliación:
Entrégala a tus representantes de CCOO o en alguna de las sedes del sindicato en tu provincia.

PROTECCIÓN DE DATOS:
Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En la siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http//:www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu DNI dirigida a CSCCOO con domicilio en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir